

Corresponde al Expediente N° EX-2022-11618177-GDEBA-DPTAAARBA

**PROCESO DE COMPRA N° 382-0090-LPR22**  
**ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS**

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:**

El objeto de la presente contratación es la provisión e instalación de una UPS a los fines de proteger el equipamiento informático y de comunicaciones de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 45 n° 630 entre 7 y 8 de la ciudad de La Plata.

El equipamiento provisto deberá instalarse en reemplazo del que al momento se encuentra en servicio, contratado en modalidad de alquiler, y se conectará a un banco de baterías existente.

El proveedor deberá resolver el conexionado a los tableros que se encuentran en servicio, mediante conductores de tipo subterráneo de sección adecuada para la potencia del equipo.

El proveedor deberá realizar una visita técnica a los efectos de poder verificar las condiciones del lugar, y relevar los elementos y tareas necesarias para completar la puesta en servicio, cuyos costos deberán ser contemplados en la oferta, o en su defecto, podrá presentar una Declaración Jurada de conocimiento de las instalaciones. La visita a las instalaciones deberá ser en forma previa a la fecha de apertura.

La aceptación del equipamiento por parte del Comitente quedará condicionada a que los valores de corriente tomada por el equipo (tanto corriente de inserción como de funcionamiento estable y condiciones transitorias), no excedan las capacidades de la instalación y las protecciones existentes.

Para la aceptación final, se realizará una prueba de funcionamiento bajo carga, realizada en conjunto con el personal técnico de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

**PERÍODO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO**

El equipamiento provisto tendrá una garantía de treinta y seis (36) meses a partir de la instalación, dentro de los cuales el adjudicatario deberá dar respuesta ante fallas, comprometiéndose a intervenir para la solución de los problemas que no sean consecuencia

de mal uso o negligencia de parte del Comitente.

El adjudicatario deberá confeccionar un Informe Inicial que contendrá la información general de la instalación realizada, los parámetros de configuración adoptados, y toda otra información adicional que sea de utilidad para el mantenimiento posterior del equipo, incluyendo los manuales de usuario.

El adjudicatario deberá brindar un servicio de soporte con mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo a su cargo la provisión de repuestos y todas las tareas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del equipo en todo momento.

Dada la criticidad del servicio al que este equipo será afectado, el proveedor tomará los recaudos necesarios para tanto la UPS como sus componentes asociados se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento de manera permanente.

El adjudicatario deberá proveer medios de contacto eficaces, en modalidad 24x365 para responder los reclamos sobre incidentes que surjan en el periodo de vigencia del servicio.

En el caso en que resulte necesaria la presencia de un técnico para diagnosticar o resolver el problema reportado y tratándose de incidentes que afecten la continuidad del servicio o que dejen fuera de servicio la protección brindada por el equipamiento contratado, deberá asistir al sitio de instalación a los fines de comenzar el diagnóstico y solución en un plazo menor a seis (6) horas desde la comunicación por parte del personal de la Gerencia General de Tecnología e Innovación.

## **DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El adjudicatario deberá entregar informes mensuales con detalle sobre los trabajos y pruebas realizadas, sobre los incidentes, las acciones correctivas, como asimismo de los mantenimientos preventivos del equipamiento en cada período, que serán exigibles a los efectos de conformación y recepción de los remitos. Dichos informes serán entregados a las personas responsables definidas por el Comitente, con copia en formato digital al correo electrónico [mantenimientos.ggti@arba.gov.ar](mailto:mantenimientos.ggti@arba.gov.ar).

## **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Corresponde al Expediente Nº EX-2022-11618177-GDEBA-DPTAAARBA

Sistema de alimentación ininterrumpida para equipamiento electrónico de conmutación automática con monitoreo.

- Deberá ser de doble conversión, con tecnología de estado sólido a IGBT, para servicio continuo.
- Deberá proveer alimentación eléctrica ininterrumpida dentro de los límites definidos, aún durante fallos o deficiencias del suministro eléctrico normal.
- El tiempo de autonomía estará definido por el sistema de baterías externas cuya conformación se describe más adelante.
- La misma debe ser modular y escalable, y consistirá de dos o más módulos de potencia conectados en paralelo, elementos de control y el correspondiente bypass estático dentro de un rack estándar, sin la necesidad de dispositivos adicionales externos.

El equipamiento a entregar deberá cumplir las siguientes características técnicas:

- Deberá estar dimensionada para entregar como mínimo 90 kW a la salida (factor de potencia unitario), mediante una cantidad de módulos de potencia en paralelo en configuración N+1, con la posibilidad futura de adicionar un módulo extra para crecimiento o redundancia.
- La UPS debe ser modular, sin transformador, con una topología a IGBT, y eficiencia en doble conversión superior al 95%.
- Los módulos de potencia deben ser intercambiables en caliente, con capacidad para alojar un módulo adicional a los provistos.
- Bypass automático en caso de fallas con un módulo Static Transfer Switch (STS) basado en SCR, independiente a los módulos de potencia, dimensionado para manejar la máxima carga total soportada por el equipo, cuya alimentación puede ser común o independiente a la alimentación de los módulos de potencia.
- Bypass para mantenimiento operado manualmente, que permita mantener la carga alimentada durante las tareas correctivas o reparaciones que deban realizarse en el equipo.

#### **CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA Y SALIDA:**

- Entrada y salida trifásica del tipo 3L+N.
- Potencia de al menos 90 KW.
- Se prevé que este equipo alimentará una carga no lineal con coseno de fi superior a 0.9,

compuesta por servidores y otros equipos informáticos, más circuitos de iluminación y servicios varios.

- Toma de energía progresiva (arranque suave) en el circuito de entrada.
- Bypass automático en caso de fallas.
- Bypass de mantenimiento interno.
- Tensión de salida configurable entre 380 y 400 V, trifásica
- Frecuencia de salida de 50 Hz, +-1 Hz, sincronizada con la entrada.
- Topología Online de doble conversión.
- Forma de onda Senoidal de salida.
- Corrección de factor de potencia entre carga y entrada.
- Funcionamiento de 10 minutos con sobrecarga al 125% y de 1 minuto al 150%.
- Variación de tensión de salida menor al 2%, al 100% de carga.
- Eficacia de al menos 93% a plena carga.
- Distorsión Armónica Total (THD) en entrada, menor al 2%.
- Factor de pico en salida de 3:1.
- Salida de tensión con THD menor a 1% con carga lineal, y menor al 5% con carga no lineal.
- Funcionamiento a temperatura ambiente de hasta 40° sin reducción de potencia.
- Compatibilidad para operar con 1 (un) banco de 32 (treinta y dos) baterías existentes, formado por baterías de 12 V de electrolito absorbido de 200 Ah cada una, que podrá ser configurado como dos bancos de 16 (dieciséis) baterías interconectados en serie, si el equipamiento provisto lo requiere.
- Tiempo de recarga típico menor a 12 (doce) horas.
- Monitoreo remoto a través de red IP (protocolo SNMP), que permita visualizar el estado de la UPS y los parámetros y mediciones básicas de funcionamiento. La conexión a la red se realizará mediante interface Ethernet. Deberá poder visualizarse a través de algún software provisto por el oferente, la condición de operación desde banco de baterías (descarga), contando con alarmas visuales y sonoras para dicha situación.
- Deberá incluirse la instalación y puesta en marcha realizando la conexión al tablero de rodeo y al del banco de baterías (existentes), para lo cual podrán utilizarse los cables actualmente en uso si resultaran adecuados. En caso de no resultar aptos, deberán proveerse los elementos necesarios y correctamente dimensionados para realizar la conexión.